

# **CHARLOTTE MECKLENBURG PUBLIC ACCESS CORPORATION**

## **REGULACIONES y PROCEDIMIENTOS**

Eficaces - 08/17/11

### **A. La MISIÓN**

- 1. Charlotte Mecklenburg Public Access Corporation (CMPAC) fue creada para manejar y para funcionar el ACCESO 21 en el sistema de Time Warner cable en Charlotte y el condado de Mecklenburg.**
- 2. Nuestra misión es proporcionar instalaciones y la educación que da la bienvenida y acomoda a individuos para crear y para someter la programación de eso expresa opiniones, talentos, actividades, e intereses diversos en el área metropolitana de Charlotte a través del acceso de la televisión abierta no comercial.**
- 3. Las instalaciones y los servicios del ACCESO 21 están disponibles para uso de residentes del condado de Mecklenburg, Carolina del Norte, sobre una base first-come, primero-considerada, no discriminatoria sobre la limadura de una petición apropiada.**
- 4. CMPAC no ejercerá control sobre contenido de un programa excepto según lo descrito en las regulaciones. Sin embargo, CMPAC reserva la derecha de ver cualquier programa de antemano antes de cablecast para asegurarse de que el ACCESO 21 transmite un nivel razonable de la calidad técnica y del contenido permitido.**
- 5. Todos los programas de CMPAC se deben producir y/o someter por un residente del condado de Mecklenburg.**

### **B. REGULACIONES QUE GOBIERNAN EL USO DEL ACCESO 21**

- 1. Estas regulaciones y procedimientos son una guía a la participación en la operación y servicios del ACCESO 21. Deben ser leídos y ser interpretados en su totalidad.**
- 2. La definición y la interpretación de las reglas sobre una base cotidiana estarán en la discreción del director ejecutivo. Si se presentan las condiciones que no son cubiertas específicamente por las regulaciones, la decisión del director ejecutivo prevalecerá. Cualquier súplica solicitada de la decisión del director ejecutivo se debe hacer a la junta directiva de CMPAC en la siguiente reunión del Consejo regularmente programar.**

### **C. PROCEDIMIENTO PARA HACER UN PRODUCTOR ACREDITADO DE CMPAC**

**1. Todos los nuevos productores deben atender a una sesión de la orientación.**

**2. Después de la terminación de la sesión de la orientación, un uso del registro se debe someter en persona en la oficina del acceso 21.**

**3a. Hay un honorario de registro de \$25 para todos los residentes de la ciudad de Charlotte, que se debe someter con el uso del registro. Los honorarios se deben pagar en el efectivo o en cheque personal que contiene la dirección legal de los registrant. Todos los registrants se requieren para proporcionar una forma publicada gobierno válido de identificación que contiene la dirección residencial actual de los registrant.**

**3b. Hay un honorario de registro de \$65 para los residentes fuera de la ciudad de Charlotte pero dentro del condado de Mecklenburg.**

**3c. Hay un honorario de registro de \$100 para los residentes del no-condado; sin embargo, tales personas pueden no producir la programación para el acceso 21, pero pueden ofrecerse voluntariamente en los equipos de la producción y atender talleres del entrenamiento.**

**4. Después de someter el uso del registro y el honorario de registro aplicable, los registrants pueden alistar en el taller disponible siguiente de los productores.**

**5. Registrants que necesita utilizar el acceso 21 instalaciones para producir sus programas debe terminar los cursos de aprendizaje aplicables además del taller de los productores.**

**6. Sobre la terminación de todos los cursos y talleres aplicables de aprendizaje, el registrant se certifica como productor de CMPAC y puede firmar para su programa durante la semana disponible próxima de la muestra-para arriba.**

**7. Los miembros que desean cancelar o cambian la hora de cualquier clase o el taller en el cual los alistan debe hacer tan no más adelante de dos (2) días laborales antes del primer día de la clase o del taller. La falta de aviso adecuado dará lugar a una advertencia escrita. Una segunda falta de aviso adecuado dará lugar a una suspensión de seis meses de todas las clases y los talleres y cualquier falta subsecuente de aviso adecuado de la cancelación o el cambio de hora dará lugar a una suspensión anual de todas las clases y talleres.**

**8. Todos los honorarios asociados a todas las clases y talleres son no-reembolsables. Si un miembro necesita cambiar la hora de una clase o un taller los cuales se ha pagado un honorario, deben hacer así que no más adelante de dos (2) días laborales antes del primer día de la clase o el taller y todos los honorarios asociados serán aplicados a la clase cambiada la hora. La falta de aviso adecuado del cambio de hora dará lugar a la pérdida de todos los honorarios asociados para la clase o el taller. Los miembros que desean francamente cancelar una clase o un taller, o no pueden atender a ninguna pérdida toda de la clase o del taller los honorarios asociados para esa clase o taller.**

## **D. PROCEDIMIENTO PARA EL SCHEDULING UN NUEVO PROGRAMA**

**1. Después de la terminación del entrenamiento, un nuevo productor debe terminar y someter una hoja de la información del programa a la oficina de CMPAC. Esto provee a CMPAC la información sobre el productor y el programa propuesto.**

**2. Los productores activos recibirán un paquete de la información y de las formas durante cada producción cuarta permitiendo que firmen para arriba sus programas para el cuarto siguiente. Durante la semana trimestral de la muestra-para arriba CMPAC acepta los usos para los programas para el cuarto siguiente.**

**3. Después de firmar encima del programa, un día y un período serán asignados por el personal de CMPAC.**

## **E. OTROS REQUISITOS DE LA PRODUCCIÓN**

**1. Los productores pueden someter solos programas, o un semanal, dos veces por semana o serie mensual.**

**2. Una vez que un programa semanal programar, requieren al productor dar vuelta en trece (13) programas por cuarto. De los 13 programas, un mínimo de ocho (8) debe ser programas originales. Esto permite un máximo de cinco (5) programas de la repetición. Requieren a los productores con programas mensuales programar dar vuelta en tres (3) programas por cuarto. Dos (2) programas deben ser programas originales. Esto permite solamente un (1) programa de la repetición por cuarto. Requieren a un productor bisemanal someter seis (6) programas por cuarto. Cuatro (4) programas deben ser programas originales. Un programa original se define como uno que no ha sido cablecast en su forma actual dentro del último año. Sin embargo, cualquier programa sometió que esté sobre un año debe conformarse con las regulaciones actuales. Los productores de solos programas deben someter una hoja de la información del programa para cada programa en cualquier momento durante el cuarto y se limitan a no más de dos (2) producciones por cuarto.**

**3. Si un productor semanal no puede someter cuatro (4) programas, o un productor bisemanal no puede someter tres (3) programas o un productor mensual no puede someter a dos (2) programas, o a ningún productor que exceda el número de los programas de la repetición permitidos por estas reglas, o cualquier combinación de faltado y los programas de la repetición que prohibirán a productor de someter el número requerido de nuevos programas, durante el cuarto, dará lugar al programa que es quitado del horario para el resto del cuarto actual y el productor será suspendido para todo el cuarto de programación siguiente. Suspendarán a los productores que no pueden someter el número requerido de los programas por una segunda vez para el resto del cuarto actual y para todos los dos cuartos de programación siguientes. Todas las faltas subsecuentes de someter el número requerido de programas darán lugar a la suspensión del productor para el resto del cuarto actual y de todos los cuatro cuartos de programación siguientes. No han suspendido a los productores que se han suspendido previamente para que la falta someta el número requerido de programas, pero en los dos años anteriores, serán considerados como no teniendo ninguna suspensión anterior.**

**4. Todos los programas sometidos para el cablecast se deben someter en los formatos DVCAM, Mini-DV, DVD o MPEG2 y se deben registrar a la velocidad del SP.**

**5. Todo el etiquetado es la responsabilidad única del productor. CMPAC no es responsable de los programas que se etiquetan incorrectamente. Cada cara de la cinta y caja de la cinta serán etiquetadas con el título del programa (serie, no episodio), el tiempo en marcha del programa, y la fecha el programa es ser cablecast. Las cintas Mini-DV y de DVCAM o los discos de DVD se deben colocar en los bolsos plásticos proporcionados por CMPAC. El bolso debe ser etiquetado correctamente y la forma del cablecast dobló así que la forma se puede leer a través del bolso plástico. Cada videocinta o disco se debe someter con una caja de la videocinta o del disco.**

**6. Llenada el formulario el acuerdo de Cablecast debe acompañar cada cinta de video o DVD sometida para el cablecast, o el programa no será ventilado.**

**7. Los estándares técnicos se deben mantener a través del programa. Los niveles de la luminiscencia no excederán 100 unidades de la IRA. Los niveles negros no caerán debajo de 7.5 unidades de la IRA.**

**8. La grabación audio debe estar en el canal 1 y 2. El audio estéreo es permitido (el canal 1 es el canal izquierdo y el canal 2 es el canal derecho). El audio no puede ser excedente modulado en cualquier frecuencia y no puede ser torcido. El nivel audio máximo será 0 VU referidos a +4dB a través de 600 ohmios.**

**9. La pista del control (o el timecode) debe ser continuo a través del programa entero. Treinta (30) segundos de vídeo en el nivel negro y ningún audio deben preceder y seguir cada programa sometido en la videocinta, sin la interrupción de la pista del control. Las cuentas descendientes, las barras de color, las pizarras y la otra identificación, si están utilizadas, deben ser antes de los 30 segundos requeridos del negro en la cinta.**

**10. Todos los programas se deben recibir en la oficina administrativa de CMPAC por 5:00 P.M. dos (2) días laborales antes del cablecast programar. Los programas para funcionar sábado, domingo o lunes se deben recibir por CMPAC no más adelante que 5:00 P.M. el jueves precedente. Los programas serán aceptados de lunes a viernes durante las horas de oficina normales de CMPAC (8: 30AM a 5:00 P.M.). Los programas se pueden también poner a través de la ranura en la puerta delantera del edificio administrativo después de horas, con tal que haya dos días laborales que preceden la fecha del cablecast. Programas depositados a través de la ranura después de que 5:00 P.M. el viernes, o el día antes de un día de fiesta, no sea procesado hasta el día laboral próximo. Los programas se pueden dejar con el coordinador del estudio, pero si los programas se dejan después de 5:00 P.M. los programas no serán archivados hasta el día laboral siguiente.**

**11. No hay programa cablecast en el ACCESO 21 que contiene la publicidad para la venta de productos comerciales o de servicios, la promoción de los candidatos a oficina pública, o la solicitud para las contribuciones, las donaciones o las ofrendas. Además, la promoción del talento para el hire, los productos, los vendedores, o los lugares de la hospitalidad no se permite. Los funcionamientos del talento en un programa público del acceso deben estar para los propósitos de la hospitalidad solamente. Un número de**

teléfono y/o un Web site se pueden dar en el programa si el propósito primario es no comercial.

12. La mención de la ayuda financiera por los patrocinadores del anuncio que subscriben programas públicos del acceso se permite solamente en el final del programa. El nombre del patrocinador se puede exhibir como (con o sin a voz-sobre) indicación gráfica, “este programa se ha hecho posible a través de la ayuda de (el nombre del patrocinador).” , “This program has been made possible through the support of (sponsor name).” No se permitirá ningunos lemas, las direcciones, los números de teléfono, los Web site, las direcciones del recorrido u otras representaciones de patrocinadores o los productos de los patrocinadores. El uso del canal público del acceso, o la facilidad, para el aumento financiero dará lugar a la pérdida permanente de privilegios públicos del acceso.

13. No hay programa cablecast en el ACCESO 21, que directamente o indirectamente se refiere a una lotería o a una competencia.

14. No hay programa cablecast en el ACCESO 21 que contiene el material que es libelous, slanderous o incita alboroto.

15. No hay programa cablecast en el ACCESO 21 que contiene el material obsceno, según lo definido por la Comisión federal de las comunicaciones (FCC). Los programas identificados por el productor para contener el material para las audiencias maduras serán cablecast no anterior que 11:00 P.M.

16. Cada programa debe demostrar el título del programa gráficamente dentro de los primeros tres (3) minutos.

17. Cada programa debe terminar con los créditos que demuestran:

a. El nombre legal del productor y un método real del contacto, IE: número de teléfono, número de fax, dirección del E-mail o Web site. Esto debe quedar orientado la pantalla para un mínimo de cinco segundos.

b. La declaración, “el productor asume que la responsabilidad completa y única del contenido entero de este programa” , “The producer assumes full and sole responsibility for the entire content of this program” debe seguir el nombre del productor.

c. Si las instalaciones de CMPAC se utilizan en la producción del programa la declaración siguiente debe aparecer en los créditos, “producido usando las instalaciones del acceso 21 de Charlotte Mecklenburg Public Access Corporation.”, “Produced using the facilities of the Charlotte Mecklenburg Public Access Corporation Access 21.” Un adicional voz-sobre es aceptable, pero el gráfico debe aparecer.

## **F. REGULACIONES PARA LOS PRODUCTORES**

1. El productor de cada programa es responsable del contenido de cada programa sometido para el cablecast. Cualquier programa que contiene el material con el copyright a cualquier persona con excepción del productor se debe acompañar por una autorización

escrita para el uso. El productor es responsable de cualquier responsabilidad de la infracción de copyright y/o de cualesquiera costos resultantes.

2. Todos los programas sometidos al ACCESO 21 para el cablecast son la característica única del productor y no se pueden utilizar para ningún propósito con excepción de cablecast sin el consentimiento escrito del productor, a menos que cuando los programas se pueden reparar y/o reproducir por el personal de CMPAC para la calidad y/o el análisis del contenido técnicos.

3. El productor de cada programa que usa instalaciones de CMPAC es responsable del uso de esas instalaciones y equipo y debe ser presente siempre cuando su programa está en la producción o la poste-producción. Es la responsabilidad del productor proporcionar a un equipo autorizado para cualquier producción en las instalaciones del estudio de CMPAC. Requieren a cada persona que usa el equipo de CMPAC terminar los cursos de aprendizaje aplicables de CMPAC antes del trabajo en la facilidad.

4. El productor es responsable de sus huéspedes en la facilidad y debe asegurarse de que todas las regulaciones están observadas correctamente. Cualquier daños a la facilidad, o el equipo en la facilidad, o la pérdida de equipo de la facilidad, es la responsabilidad única del productor.

5. El uso del ACCESO 21 de cualquier un productor se limita a no más que un (1) programa regularmente programar por semana durante los tiempos programar normalmente para el cablecast por CMPAC. Los programas para el cablecast deben ser 29 minutos del twenty-nine (en la longitud para un programa de media hora, y minutos del fifty-nine (59) en la longitud para un programa de una hora. Solamente una persona puede ser enumerada como el productor para cada cablecast del programa en el ACCESO 21. Las ranuras de tiempo serán determinadas por el personal de CMPAC. Los pedidos del productor cambios en tiempos programar del cablecast, en frecuencia o la duración de programas se pueden hacer al director ejecutivo.

6. Cada año civil se divide en cuatro (4) trece cuartos de la semana. Los productores que desean utilizar el estudio del ACCESO 21 y/o corregir las instalaciones para su producción deben terminar una hoja de la información del programa. Seis (6) semanas antes de comenzar cada cuarto de la producción, CMPAC enviará formas del acuerdo de la producción y una letra de cubierta de instrucciones específicas a todos los productores que tengan una hoja de la información del programa actual en archivo. Cada productor es responsable de volver llenada el formulario el acuerdo de la producción a CMPAC dentro de las fechas y de los tiempos especificados en la letra de cubierta.

7. Las formas del acuerdo de la producción serán numeradas y fechadas por CMPAC en la orden que están recibidas dentro de los tiempos especificados. CMPAC asignará el uso del estudio y corregirá instalaciones sobre una base primero-considerada first-come, y hará cada esfuerzo de alcanzar una distribución equitativa de instalaciones disponibles. CMPAC proporcionará programar del tiempo del estudio de la producción en una base primero-considerada first-come que comienza por el primer día de la semana señalada para los acuerdos de ser dado vuelta adentro a CMPAC.

**8. No se autoriza a ningún productor a señalar, a negociar, o a substituir tiempo de uso de la facilidad en cualquier área con ningún otro productor sin la autorización directa del coordinador de la producción de CMPAC de servicio.**

**9. Los productores semanales pueden programar no más de cuatro (4) sesiones del estudio de la producción por cuarto. Solamente dos de esas sesiones se pueden programar por la tarde o el sábado. Los productores mensuales pueden programar no más de dos (2) sesiones del estudio de la producción por cuarto. Una de esas sesiones se puede programar por la tarde o el sábado. Los productores de la programación bisemanal pueden programar no más de tres (3) sesiones del estudio de la producción por cuarto. Dos (2) de estas sesiones pueden ser por la tarde o el sábado. Los productores de solos programas pueden programar una sesión del estudio por cuarto.**

**10. Los productores de nuevos programas pueden programar no más de dos (2) sesiones de la producción en el período entre la semana de la muestra-para arriba y el principio del nuevo cuarto, dependiendo de disponibilidad, para tener programas para el principio del cuarto.**

**11. Productores que desean utilizar tiempo adicional del estudio con excepción de el que él se dé derecho a la sección inferior F (9) y seccion F (10), pueden reservar la hora adicional para un honorario de \$50 por la sesión del estudio. Estos honorarios deben ser pagados a la hora de la reservación del estudio y son no-reembolsables. Productores que necesitan cambiar las fechas para cualquier necesidad adicional pagada por adelantado del tiempo del estudio hacen así que de acuerdo con todas tales reglas especificadas en la sección G. La falta de utilizar tiempo pagado por adelantado del estudio dará lugar a la pérdida del honorario del estudio.**

**12. Los productores pueden programar no más de cuatro (4) sesiones de edición por mes civil. Dos de estas sesiones se pueden programar por una tarde o el sábado.**

## **G. REGULACIONES PARA EL USO DEL ESTUDIO**

**1. Es la responsabilidad de los coordinadores del estudio asegurar que las instalaciones del estudio están utilizadas de una manera segura y eficiente. El productor debe ser en sitio no más adelante (45) minutos que forty-five después del principio programar de la sesión asignada del estudio. Después ese vez, la sesión del estudio será cancelada. La falta de utilizar tiempo programar del estudio en dos (2) ocasiones en el mismo cuarto dará lugar a la pérdida de privilegios del estudio a ese productor para el cuarto siguiente. Si la sesión debe ser cancelada, la notificación se debe hacer a la oficina de CMPAC por lo menos dos (2) días laborales antes de la sesión programar. CMPAC hará un esfuerzo de cambiar la hora de las sesiones que están canceladas correctamente, pero no puede garantizar que la facilidad estará disponible. Si una sesión del estudio está cancelada sin la notificación apropiada, la sesión programar siguiente de ese productor será cancelada.**

**2. Requieren a los productores proporcionar a suficiente personal certificado del equipo para sus propias producciones.**

**3. El productor es responsable asegurarse de que todo el equipo y apoyos están vueltos a su lugar apropiado después de la producción; que el estudio y la sala de mando están salidos**

limpia y aseada; y que cualquier característica personal está quitada para el final de la sesión del estudio. Para asegurar suficiente hora de despejar el estudio, las sesiones de registración terminarán por lo menos quince (15) minutos antes del final de la sesión programar. Los ajustes grandes o complejos requerirán más hora de quitar. El coordinador del estudio determinará el tiempo requerido de la huelga.

4. Los productores son responsables de la calidad de los programas producidos en las instalaciones de CMPAC. El papel del coordinador del estudio es supervisor y educativo. Los coordinadores del estudio no deben ser considerados parte del equipo de la producción.

5. Las huéspedes del productor, de niños y de otros visitantes son agradables, pero se solicitan para permanecer en el pasillo delantero o los cuartos verdes. Los visitantes y los niños son la responsabilidad del productor. Cada dos niños bajo 16 años de la edad deben ser acompañados por un adulto responsable siempre.

6. El número total del equipo y de huéspedes no es exceder de veinte (20) para ninguna producción en CMPAC. Las producciones que requieren a más de 20 personas deben programar las llegadas de sus huéspedes para evitar la apretadura en la facilidad.

7. El alimento y la bebida se prohíben en todo corrigen habitaciones, salas de mando y estudios. El alimento y la bebida para el equipo y las huéspedes se pueden servir en los cuartos verdes solamente.

## **H. REGULACIONES PARA CORREGIR**

1. Los coordinadores del estudio son responsables de la utilización eficiente de las instalaciones que corrigen. El productor debe estar en minutos que forty-five del sitio no más adelante (45) después de que el uso programar de la habitación del corregir o la sesión será cancelada. Dos (2) tales cancelaciones dentro de un cuarto darán lugar a la pérdida de uso de la facilidad para el cuarto siguiente.

2. Los productores que desean utilizar una habitación del corregir deben terminar el taller avanzado apropiado, o utilice los servicios de un redactor que ha terminado ese taller. El productor es responsable ver que la habitación del corregir está salida en condiciones limpias y aseadas, y que toda la característica personal está quitada en el final de la sesión.

3. El número máximo de la gente permitida en cada uno corrige la habitación es tres (3). El alimento y la bebida se prohíbe dondequiera en el área de la poste-producción de la facilidad.

4. El doblaje de la videocinta será realizado por el coordinador del estudio. Requieren a un productor traer los medios requeridos. Dan derecho un productor a una (1) copia de cada programa. Las copias adicionales serán hechas en una base disponible del tiempo para un honorario de \$10.00 por hora.

## **I. SCHEDULING DE CABLECASTS**

- 1. Los horario de Cablecast están en la discreción del director ejecutivo.**
- 2. Todos los programas que contienen adulto o el material indecente deben ventilar después de 11PM.**
- 3. La determinación de la conveniencia del contenido del programa es la discreción única del director ejecutivo de CMPAC.**
- 4. La determinación de calidad técnica es la discreción única del jefe de explotación de CMPAC.**
- 5. Los productores de la serie pueden producir un máximo de un (1) programa “especial” por cuarto. Una hoja de la información del programa para estos specials se debe someter al jefe de explotación para la aprobación antes de la producción y darán los productores una sesión adicional del estudio para producir el programa. Tales programas serán el cablecast que el acceso 21 permisos del horario.**

## **J. CÓDIGO DE LA CONDUCTA**

- 1. Se espera que los productores y los usuarios de CMPAC se conduzcan de una manera civil mientras que usan o representan la organización.**
- 2. CMPAC tiene una obligación a la ciudad de Charlotte de mantener un lugar de trabajo Droga-Libre. Es ilegal fabricar, distribuir, dispensar, poseer o utilizar una sustancia controlada en característica de CMPAC. Expelerán de las premisas y estarán a los violadores de esta regla inmediatamente conforme a las penas legales existentes que se aplican. Las autoridades locales de la aplicación de ley serán dadas el derecho de incorporar la característica para hacer cumplir la ley.**

## **K. Los CAMBIOS EN REGULACIONES y los PROCEDIMIENTOS**

**Las regulaciones y los procedimientos fueron escritos e instituidos a las pautas de la oferta para el uso de los servicios de CMPAC por los productores y los usuarios acreditados. CMPAC reserva el derecho de cambiar las reglas y las regulaciones en cualquier momento y en nuestra discreción.**